

NUMERO : 732/79.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPA-
 ÑIA " CONSORCIO PROMO-
 TOR DE VIVIENDAS DE -
 INTERES SOCIAL (VIS)
 S. A. " .-----

CUANTIA: S/ 2'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la -
 Provincia de Guayas, República del Ecuador,
 hoy día viernes treinta y uno de agosto de mil
 novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor -
 JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Nota-
 rio Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, -
 comparece LA COMPAÑIA " CONSORCIO PRO-
 MOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL -
 (VIS) S. A. representada por su Geren-
 te General señor PABLO BAQUERIZO NAZUR,
 quien declara: ser ecuatoriano, casado, In -
 geniero Civil, de conformidad con el nom -
 bramiento que acredita su personería, cuyo
 contenido se inserta en el texto de la pre -
 sente escritura pública como documento habi -
 litante. - El compareciente es mayor de e -
 dad, con domicilio en esta ciudad de Guaya -
 quil, persona capaz para obligarse y contra -
 tar, a quien de conocer doy fe, el mismo

1 que comparece a celebrar esta escritura pú-
2 blica de Aumento de Capital y Reforma -
3 de Estatutos Sociales, sobre cuyo objeto y
4 resultados está bien instruído; y, a la -
5 que procede de una manera libre y espontá-
6 nea; y, para su otorgamiento me presenta
7 la minuta que dice así : - - - - -
8 S E Ñ O R N O T A R I O : En el Regis-
9 tro de escrituras públicas a su cargo, sír-
10 vase autorizar una de Aumento de Capital -
11 y Reforma del Estatuto Social, al tenor
12 de las siguientes cláusulas: - - - - -
13 P R I M E R A . - INTERVINIENTE: Intervie-
14 ne en el otorgamiento y suscripción de la
15 presente escritura, el señor ingeniero Pa-
16 blo Baquerizo Nazur, en su calidad de Ge-
17 rente General de la compañía " CONSORCIO
18 PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SO-
19 CIAL (VIS) S. A. ", tal como lo accredi-
20 ta con la copia de su nombramiento, debi-
21 damente inscrito, que se acompaña como do-
22 cumento habilitante. - - - - -
23 S E G U N D A . - ANTECEDENTES : a) La
24 compañía " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIEN-
25 DAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A. " -
26 se constituyó mediante escritura pública o-
27 torgada ante el Notario Séptimo del can-
28 tón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Re-



1 nnella, el día siete de febrero de mil -
 2 novecientos setenta y tres, inscrita en el
 3 Registro Mercantil del cantón, el día vein-
 4 tiséis de marzo de mil novecientos setenta
 5 y tres. - b) En sesión de Junta General -
 6 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
 7 ña " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS
 8 DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A. ", cele-
 9 brada el día treinta de abril de mil no -
 10 vecientos setenta y nueve se resolvió, por
 11 unanimidad, aumentar el capital social de -
 12 la misma en la suma de Dos millones de
 13 sucres (S/ 2'000.000,00) y aceptó la sus-
 14 cripción que en proporción a sus acciones
 15 hicieron los señores ingeniero Pablo Baque-
 16 rizo Nazur, ingeniero Rodolfo Baquerizo Na-
 17 zur, ingeniero Alfredo Mancheno Orellana, -
 18 ingeniero Raymond Raad Dibo, José Juez Ar-
 19 boleda y la compañía " Promotora de Nego-
 20 cios Prodene C. Ltda. ", aceptándose igual-
 21 mente el pago de dicho aumento mediante -
 22 la capitalización de parte de la reserva -
 23 especial de la compañía. - - - - -
 24 T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL, SUS-
 25 CRIPCIÓN Y PAGO DEL MISMO : El señor -
 26 ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, en su ca-
 27 lidad de Gerente General de la compañía -
 28 " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE -

1 INTERES SOCIAL (VIS) S. A. ", expresamen-
2 te declara aumentado el capital social de-
3 la compañía de su representación, en la -
4 suma de Dos millones de sucres (S/2'000.000,00),
5 mediante la emisión, suscripción y pago -
6 de doscientas acciones ordinarias, nominati-
7 vas e indivisibles de diez mil sucres cada
8 una, de acuerdo a lo resuelto por la Jun-
9 ta General de Accionistas de la compañía, -
10 celebrada el día treinta de abril de mil
11 novecientos setenta y nueve. De las accio-
12 nes suscritas y pagadas, le corresponde a
13 los accionistas las siguientes: a) Al se-
14 ñor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, cua-
15 tro (4) acciones de diez mil sucres (S/10.000,00),
16 cada una; b) Al señor ingeniero Rodolfo
17 Baquerizo Nazur, cuatro (4) acciones de -
18 diez mil sucres (S/10.000,00) cada una; -
19 c) Al señor ingeniero Alfredo Mancheno -
20 Orellana, cuatro (4) acciones de diez mil
21 sucres (S/ 10.000,00) cada una; d) Al se-
22 ñor ingeniero Raymond Raad Dibo, cuatro -
23 (4) acciones de diez mil sucres (S/10.000,00)
24 cada una; e) Al señor José Juez Arbole-
25 da, cuatro (4) acciones de diez mil su-
26 cres (S/ 10.000,00) cada una; y, f) A -
27 la compañía " Promotora de Negocios Prode-
28 ne C. Ltda." representada por su Presiden-



te y Gerente señor ingeniero Alfredo Man-
cheno Orellana y señor José Juez Arboleda,
respectivamente, ciento ochenta (180) ac-
ciones de diez mil sucres (S/ 10.000,00)
cada una. Todos los accionistas han pagado
las acciones suscritas mediante la capitali-
zación, realizada en proporción a sus ac-
ciones en el capital social de la compañía,
de parte de la reserva especial que ascien-
de a dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00).
Los mencionados suscriptores son de nacio-
nalidad ecuatoriana. - - - - -
C U A R T A . - REFORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL: El señor ingeniero Pablo Baquerizo
Nazur, en su calidad de Gerente General -
de la compañía " CONSORCIO PROMOTOR DE
VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S,
A, ", declara expresamente que, en cumpli-
miento de lo resuelto en sesión de Junta
General Extraordinaria de Accionistas, cele-
brada el día treinta de abril de mil no-
vecientos setenta y nueve, se reforma el
Estatuto Social de la compañía, en su ar-
tículo sexto, el mismo que dirá: " ARTI-
CULO SEXTO. - DEL CAPITAL. - Cinco millo-
nes de sucres, totalmente suscrito y paga-
do, representado por quinientas acciones or-
dinarias, nominativas e indivisibles, de -

1 diez mil sucres cada una ". - - - - -
2 Agregue usted, señor Notario, las demás -
3 formalidades de estilo, para la validez y
4 perfeccionamiento de la presente escritura,
5 y en especial, sírvase transcribir el texto
6 del Acta de Junta General Extraordinaria -
7 de Accionistas de la Compañía " CONSOR -
8 CIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES
9 SOCIAL (VIS) S. A. ", celebrada el día
10 treinta de abril de mil novecientos setenta
11 y nueve. para que forme parte integrante -
12 de esta escritura. - Firmado) Martha Manzur
13 Castañeda - Abogada - Registro número ocho-
14 cientos cincuenta y ocho. - - - - -
15 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
16 T E S. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR -
17 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
18 " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE
19 INTERES SOCIAL (VIS) S. A. ". - Lugar, -
20 día y hora de celebración. - En la ciudad
21 de Cuayaquil, a los treinta días del mes
22 de abril de mil novecientos setenta y nue-
23 ve, en el local social de la compañía, ubi -
24 cado en Orellana número doscientos once y
25 Panamá, a las doce del día. - Asistentes. -
26 Asisten a la celebración de l presente -
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 el señor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur,



1 propietario de seis acciones de diez mil -
2 sures cada una; el señor ingeniero Rodol-
3 fo Baquerizo Nazur, propietario de seis -
4 acciones de diez mil sures cada una; el -
5 señor ingeniero Alfredo Mancheno Orellana,
6 propietario de seis acciones de diez mil -
7 sures cada una; el señor ingeniero Ray -
8 mond Raad Dibo, propietario de seis accio-
9 nes de diez mil sures cada una; el se-
10 ñor José Juez Arboleda, propietario de seis
11 acciones de diez mil sures cada una; y,
12 la compañía " Promotora de Negocios Prode-
13 - ne C. Ltda.", representada por su Presiden-
14 te y Gerente, señores ingeniero Alfredo Man-
15 - cheno Orellana, y José Juez Arboleda, res-
16 pectivamente, propietaria de doscientas se -
17 tenta acciones de diez mil sures cada una. -
18 Quorum. - En la presente Junta se encuentra
19 reunido todo el capital suscrito y pagado
20 de la compañía, el mismo que asciende a -
21 tres millones de sures, dividido en tres-
22 cientas acciones ordinarias, nominativas e
23 - indivisibles de diez mil sures cada una. -
24 Presidente y Secretario. - Preside la sesión
25 el señor ingeniero Alfredo Mancheno Orella-
26 na, elegido por unanimidad para que lo ha-
27 ga de manera Ad-hoc, por ausencia del ti-
28 tular; y, actúa de Secretario, el señor in-

1 ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, Gerente Ge-
2 neral de la compañía, elegido por unanimi-
3 dad para que lo haga de manera Ad-hoc, -
4 por ausencia del titular. El Presidente or-
5 dena que por Secretaría se dé lectura al
6 orden del día, lo que a continuación hace
7 el Secretario. - Orden del día: - Primer Pun-
8 to. - " Conocer y resolver sobre el aumento
9 de capital de la compañía, el monto del
10 mismo, su suscripción y pago". - Segundo Pun-
11 to. - " Conocer y resolver sobre la Reforma
12 del Estatuto Social ". - Los asistentes acep-
13 tan por unanimidad la celebración de la
14 presente Junta Universal de Accionistas, al
15 tenor de lo dispuesto en el artículo dos-
16 cientos ochenta de la Ley de Compañías, y
17 aceptan de igual manera, los puntos a tra-
18 tarse en ella. - Desarrollo de la sesión . -
19 Primer Punto. - Al respecto, toma la pala-
20 bra el Gerente General de la compañía, se-
21 ñor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, quien
22 manifiesta que el movimiento económico de
23 la compañía necesita del respaldo de un
24 capital superior al actual, que es de tres
25 millones de sucres, por lo cual es necesari-
26 o que los accionistas decidan sobre el
27 aumento de capital de la compañía, su mon-
28 to y la suscripción y pago del mismo. El



señor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, manifiesta que con fecha febrero quince de mil novecientos setenta y nueve, en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, se trató acerca de la distribución de los beneficios sociales y se resolvió que, una parte de las utilidades netas del ejercicio económico del año mil novecientos setenta y ocho pasaran a formar parte de la reserva especial, por lo que recomienda que, de los tres millones cincuenta y dos mil quince sucres treinta centavos, que fueron los que pasaron a formar parte de la reserva especial, se utilice la cantidad que los accionistas consideren conveniente para pagar el presente aumento de capital. - A continuación y, luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en dos millones de sucres, aumento de capital que será suscrito de manera proporcional a las acciones que tienen los accionistas y que será pagado por capitalización de parte de las reservas especiales de la compañía, emitiéndose para tal efecto doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, las mismas que se -

1 rán suscritas y pagadas de la manera indi -
2 cada, correspondiendo de ellas: a) Al se -
3 ñor ingeniero ✓ Pablo Baquerizo Nazur, cuatro
4 acciones de diez mil sucres cada una; b)
5 Al señor ✓ ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur,
6 cuatro acciones de diez mil sucres cada -
7 una; c) Al señor ingeniero ✓ Alfredo Man -
8 cheno Orellana, cuatro acciones de diez mil
9 sucres cada una; d) Al señor ✓ ingeniero -
10 Raymond Raad Dibo, cuatro acciones de diez
11 mil sucres cada una; e) Al señor ✓ José -
12 Juez Arboleda, cuatro acciones de diez mil
13 sucres cada una; y f) A la compañía ✓ -
14 " Promotora de Negocios Prodene C. Ltda.",
15 ciento ochenta acciones de diez mil sucres
16 cada una. - Segundo Punto: A continuación, -
17 la Junta General de Accionistas decide, -
18 también por unanimidad, reformar el Estatu -
19 to de la compañía en su artículo sexto, -
20 el mismo que dirá: - " Artículo Sexto. - Del
21 Capital . - Cinco millones de sucres, total -
22 mente suscrito y pagado, representado por
23 quinientas acciones ordinarias, nominativas e
24 indivisibles de diez mil sucres cada una". -
25 De igual manera, la Junta General de Ac -
26 cionistas resolvió, por unanimidad, autori -
27 zar al Gerente General de la compañía, se -
28 ñor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, para



1 que realice todos los trámites pertinentes
2 para el aumento de capital y reforma del
3 Estatuto Social, resueltos en la presente
4 sesión, así como para que otorgue y sus-
5 criba la respectiva escritura de Aumento -
6 de Capital y Reforma del Estatuto Social.
7 No habiendo otro asunto de que tratar, el
8 Presidente de la sesión la declara termi-
9 nada, concediendo previamente un receso pa-
10 ra la redacción del Acta. Hecho que fue
11 y leída a los concurrentes, es aprobada -
12 por unanimidad y sin ninguna modificación
13 que hacer, --firmándola para constancia to-
14 dos los asistentes. - f) Ingeniero Alfredo
15 Mancheno Orellana, Presidente Ad-Hoc. - f)
16 Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur; f) José
17 Juez Arboleda; f) Ingeniero Raymond Raad
18 Dibo; f) p. " Promotora de Negocios Pro-
19 dene C. Ltda." - Ingeniero Alfredo Manche-
20 no Orellana. - José Juez Arboleda. - f) Inge-
21 niero Pablo Baquerizo Nazur. - Gerente Gene-
22 ral Secretario Ad-Hoc. - CERTIFICO : Que el
23 acta que antecede es fiel copia de su ori-
24 ginal que reposa en los archivos de la -
25 compañía, al que me remitiré en caso ne-
26 cesario. r Firmado (firma ilegible) - Inge-
27 niero Pablo Baquerizo Nazur - Gerente Gene-
28 ral - Secretario Ad-Hoc. - - - - -

1 N O M B R A M I E N T O . - Guayaquil, julio
2 veintiocho de mil novecientos setenta y o-
3 cho. - Señor Ingeniero - PABLO BAQUERIZO NA-
4 ZUR. Ciudad. - De mis consideraciones: Por-
5 la presente tengo a bien comunicarle que en
6 sesión de Comité Ejecutivo de la compa-
7 ñía " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS
8 DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A. ", cele-
9 brada el veintisiete de julio del presente
10 año, se procedió a elegir a usted Geren-
11 te General de la Compañía, por el lapso
12 de dos años, siendo sus deberes y atribu-
13 ciones los constantes en la escritura de
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
15 tos de la compañía otorgada ante el Nota-
16 rio Séptimo del Cantón Guayaquil, de fe-
17 cha primero de marzo de mil novecientos-
18 setenta y ocho, inscrita en el Registro -
19 Mercantil del Cantón el doce de julio del
20 mismo año. - La compañía " Cnsorcio Promo-
21 tor de Viviendas de Interés Social (VIS)
22 S. A. " fue constituida mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario doctor Jor-
24 ge Maldonado Rennella, el siete de febre-
25 ro de mil novecientos setenta y tres, ins-
26 crita en el Registro Mercantil el veinti-
27 seis de marzo del mismo año. - Atentamen-
28 te, firmado (firma ilegible) - Ingeniero



1 Alfredo Mancheno Orellana - Presidente Comité
 2 Ejecutivo. - Acepto cumplir el cargo de Ge-
 3 rente General de la compañía " Consorcio -
 4 Promotor de Viviendas de Interés Social -
 5 (VIS) S. A. " - Firmado (firma ilegible)
 6 Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur . - Guayaquil,
 7 julio veintiocho de mil novecientos setenta
 8 y ocho. - QUEDA inscrito este nombramiento
 9 de fojas veinte mil quinientos diecinueve
 10 a veinte mil quinientos veinte, número cua-
 11 tro mil quinientos uno del Registro Mer-
 12 cantil y anotado bajo el número diecisiete
 13 mil cuatrocientos sesenta y cinco del Re-
 14 pertorio. - Archivándose los certificados de -
 15 Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, a
 16 veintidos de agosto de mil novecientos se-
 17 tenta y ocho. - El Registrador Mercantil . -
 18 Firmado (firma ilegible) Abogado Héctor -
 19 Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mer -
 20 cantil del Cantón Guayaquil. - Hay dos sellos. -
 21 Hasta aquí la minuta y sus documentos ha -
 22 bilitantes insertos que, en un solo texto
 23 quedan elevados a escritura pública. - Yo, el
 24 Notario doy fe que, después de haber sido
 25 leída toda esta escritura en alta voz, al
 26 compareciente, éste la aprueba y la sus -
 27 cribe conmigo, el Notario en un solo acto. -

[Handwritten signature]

C. de I. 1200065280
 C. T. 02010
 RUC. 099056498001

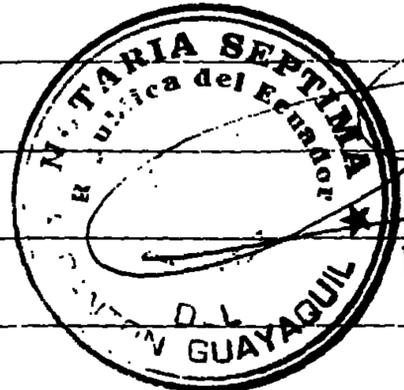
[Handwritten initials]

I

lavit

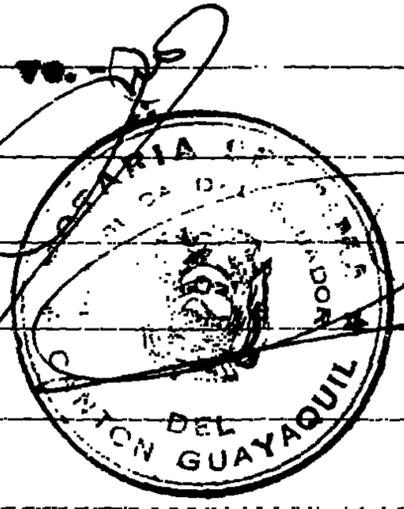
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-
ro este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas
útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
los cinco días del mes de septiembre de
mil novecientos setenta y nueve. -



J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

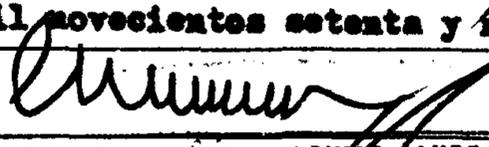
~~DOT FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas
de febrero siete de mil novecientos setenta y tres y marzo primero de
mil novecientos setenta y ocho, por Resolución número diez mil ochocientos treinta y seis de la Superintendencia de Compañías, tanto como
de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la
compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que an-
tecede. - Guayaquil, diciembre cinco de mil novecientos setenta y nue-~~



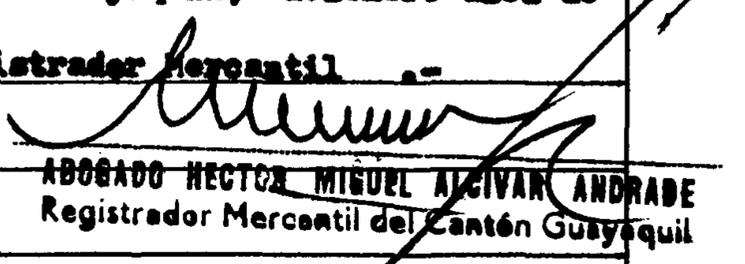
J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil



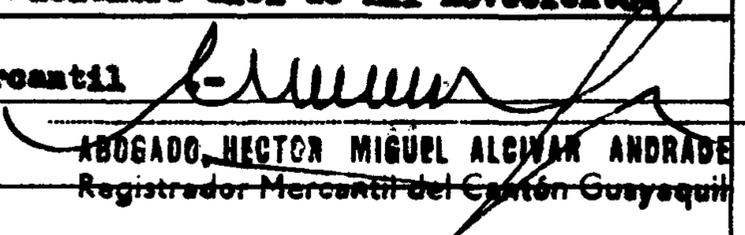
1 t i f i e o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
2 10.836 dictada el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nue-
3 ve, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta escritura públi-
4 ca de fojas 30.127 a 30.141, número 6.529 del Registro Mercantil y ano-
5 tada bajo el número 20.325 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diez
6 de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

7 
8 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

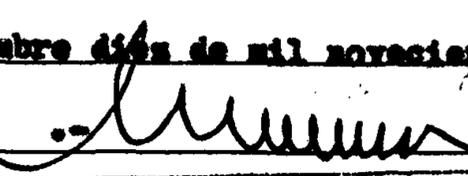
9 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de
10 Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía " CONSORCIO PROMOTOR DE
11 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A." .- Guayaquil, Diciembre diez de
12 mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

13 
14 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta escritura a fojas 4.376 del
16 Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres y 17.110 del mis-
17 mo Registro de mil novecientos setenta y ocho, al margen de las ins-
18 cripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos
19 setenta y nueve.- El Registrador Mercantil

20 
21 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
23 ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
24 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi-
25 cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Gua-
26 yaquil, Diciembre diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra-
27 dor Mercantil .-

28 
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

